

DECRETO ALCALDICIO 003014,

Casablanca -7 AGO 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de capacitar a funcionaria de la dotación de salud sobre el tema "Remuneraciones del Estatuto de Atención Primaria Municipal", impartido por un organismo capacitador acreditado.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Que conforme a Certificado expedido por el prestador Este es el único proveedor de este servicio con dichas Características.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8º letra d) de la ley Nº 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12 y 65 De la ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



DECRETO : I.- Contrátese directamente a **RETRETA S.A**, R.U.T. Nº 96.772.230-8 por curso "Remuneraciones Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal", que impartirá el día 09 de agosto de 2013 en la ciudad de Santiago, por la suma única y total de \$ 85.000.- Exento I.V.A.

La funcionaria que participara del curso es:

1. **Nancy Herrera Romero Directora (S) de Salud grado 15.-**
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 11 asignación 002 "Cursos capacitación" del Presupuesto salud vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Díez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH